

REQUISITOS AFILIACIÓN ASOCIADO CRIADOR DE GANADO CEBÚ PURO

I. REQUISITOS GENERALES

Para tramitar efectivamente su solicitud de afiliación y asignar el código que lo acredita como asociado, tenga en cuenta que debe hacer llegar la totalidad de documentos relacionados:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none">1. FAFA 001 Solicitud de afiliación totalmente diligenciada y firmada por el Representante Legal y autorizado (si aplica), firmado por dos (2) asociados activos y con el hierro sugerido para marcar los ejemplares.2. Fotocopia del (los) documento (s) de identidad del Representante Legal y autorizado (si aplica)3. Copia del RUT.4. Referencia Comercial.5. Certificación bancaria6. Certificación de dos (2) asociados activos7. Hierro de identificación8. Registros originales y carta de solicitud de traspaso del vendedor.9. Copia consignación o recibo de pago, por la suma de quince millones de pesos m/cte. (\$15.000.000) a nombre de ASOCEBU – Davivienda cuenta corriente No.470169984395, o Bancolombia cuenta de ahorros referenciada No. 22613059877. <p>Nota 1: Para ingreso de hijos de asociados como criadores de ganado cebú además deben adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del registro civil de nacimiento.• Copia de la consignación por el 50% del valor actual de la afiliación para Asociado. <p>Nota 2: Para personas que adquieran 10 hembras puras en remates avalados por Asocebú deben adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de la factura de compra o certificación de la entidad promotora.• Copia de la consignación por el 80% del valor actual de la afiliación para asociado. <p>Nota 3: Para el ingreso de sociedad de hecho, además debe adjuntar registro (s) civil (es) de nacimiento o matrimonio, para acreditar parentesco.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. FAFA 001 Solicitud de afiliación totalmente diligenciada y firmada por el Representante Legal y autorizado (si aplica), firmado por dos (2) asociados activos y con el hierro sugerido para marcar los ejemplares.2. Certificado de cámara y comercio con vigencia no mayor a 30 días3. Composición accionaria firmada por un contador público, adjuntar fotocopia de la cédula y tarjeta profesional.4. FCI 001 Formato Debida diligencia ampliada persona jurídica.5. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal y autorizado (si aplica)6. Copia del RUT7. Referencia Comercial de la sociedad8. Certificación bancaria de la sociedad9. Certificación de dos (2) asociados activos10. Hierro de identificación11. Registros originales y carta de solicitud de traspaso del vendedor.12. Copia consignación o recibo de pago, por la suma de quince millones de pesos m/cte. (\$15.000.000) a nombre de ASOCEBU – Davivienda cuenta corriente No.470169984395, o Bancolombia cuenta de ahorros referenciada No. 22613059877. <p>Nota 1: Para ingreso de hijos de asociados como criadores de ganado cebú deben adjuntar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">13. Copia del registro civil de nacimiento.14. Copia de la consignación por el 50% del valor actual de la afiliación para Asociado. <p>Nota 2: Para personas que adquieran 10 hembras puras en remates avalados por Asocebú deben adjuntar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">15. Copia de la factura de compra o certificación de la entidad promotora.16. Copia de la consignación por el 80% del valor actual de la afiliación para asociado.

IMPORTANTE: Usted debe contar mínimo con la siguiente infraestructura, la cual será verificada en la primera visita técnica de la Asociación:

- a. Potreros divididos y establecidos en pastos mejorados para una adecuada nutrición.
- b. Corral en madera, tubo o cemento con divisiones internas, embudo y calceta de manejo.
- c. Báscula ganadera y Brete.

III. Documentación de consulta en la Página Web.

1. EST 001 Estatutos.
2. RPL 001 Reglamento Disciplinario.
3. RREG 001 Reglamento de Registros.
4. Reglamentos de Ferias y Exposiciones (RTEC 001 para Brahman – RTEC 002 para Gyr – RTEC 009 para Guzerá – RTEC 010 para hembras con certificado de cruce para leche – RTEC 014 para hembras con certificado de cruce para carne – RTEC 015 para Nelore RTEC).
5. Políticas



**Álvaro Escobar Saavedra
Presidente**